

Precios CIF de referencia para la aplicación del derecho variable adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 028-2012-EF/15.01**

Lima, 9 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 115-2001-EF y modificatorias, se estableció el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado Decreto Supremo;

Que, por Decreto Supremo N° 184-2002-EF se modificó el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 115-2001-EF y se dispuso que los precios CIF de referencia fueran publicados por Resolución Viceministerial del Viceministro de Economía;

Que, por Decreto Supremo N° 113-2012-EF se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de los productos incluidos en el Sistema de Franjas de Precios y se dispuso que tengan vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que, corresponde publicar los precios CIF de referencia para el periodo del 1 al 15 de octubre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 115-2001-EF modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 184-2002-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese los precios CIF de referencia para la aplicación del derecho variable adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF y modificatorias:

**PRECIOS CIF DE REFERENCIA
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.**

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Del 16/10/2012 al 31/10/2012	343	574	598	3 092

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LAURA CALDERON REGJO
Viceministra de Economía

864198-1

EDUCACION

Autorizan viaje de servidora de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación a España, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 031-2012-ED**

Lima, 9 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de 6 de setiembre de 2012, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico-OECD, ha cursado invitación a la señorita Karim Violeta Boccio Zuñiga, para que participe en la reunión de Coordinadores Nacionales del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes 2012 (PISA 2012, por sus siglas en inglés), que se realizará del 19 al 22 de noviembre de 2012, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, el objetivo de la reunión es revisar los hallazgos del operativo de aplicación PISA 2012, y elaborar los esquemas de reporte de resultados a nivel internacional,

nacional y del área de matemática y revisar la estructura base de datos de los países evaluados por PISA 2012;

Que, por lo antes señalado resulta necesaria la participación de la señorita Karim Violeta Boccio Zuñiga, especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMC) de la Secretaría de Planificación Estratégica, en el mencionado evento;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos de pasaje aéreo y viáticos, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señorita Karim Violeta Boccio Zuñiga, Especialista de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMC) de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 17 al 24 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026 de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA)	:	S/. 8 374,45
Viáticos y gastos de instalación (6 días)	:	S/. 4 052,88

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

864774-3

Dan por concluido el proceso de reasignación de personal docente de Educación Básica y Educación Técnico Productiva correspondiente al año 2012

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0434-2012-ED**

Lima, 8 de noviembre de 2012